

CÓRDOBA 07 JUN 2017

VISTO

El EXP-UNC 0023771/2016 donde se solicita la contratación de la Lic. María Alejandra Restagno para desempeñarse como coordinadora del curso de Posgrado "Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo" desde el 01 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2016.

Y CONSIDERANDO

Que los servicios han sido efectiva y satisfactoriamente brindados por la Lic. Restagno.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por Lic. María Alejandra Restagno , CUIT N° 27-2776795-3, como coordinadora del curso de posgrado "Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo" desde el 01 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2016, y por un monto total de pesos catorce mil cien (\$14.100,00) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Fondo Universitario en Dependencia (Posgrado) de la Facultad de Ciencias de la Información.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC Nº

415



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA